

Condiciones de préstamo con el Banco de la República:

- Antes de solicitar el material al Banco de la República, se sugiere realizar la búsqueda del material en las bibliotecas de la ciudad, específicamente con las cuales se tiene convenio de préstamo interbibliotecario, en estos casos el usuario puede dirigirse a realizar el préstamo o solicitarlo a través del servicio de Libros en su casa, si el material está disponible en una de las bibliotecas pertenecientes al G8. La solicitud de préstamo al Banco de la República se utilizará cuando el material no se encuentre disponible en alguna de las Bibliotecas de la ciudad de Medellín.
- El servicio tiene un costo de 19.000 pesos por concepto de mensajería.
- El usuario puede solicitar hasta 3 materiales bibliográficos: libros por 7 días calendario; CD, DVD o VHS por 3 días calendario.
- El usuario puede consultar el material bibliográfico de su interés en el catálogo en línea: <http://www.banrepcultural.org/blaa/catalogo-en-linea>
- No se presta materiales a usuarios con multas, material vencido o bloqueados en el sistema por otros servicios o convenios con otras instituciones.
- Es responsabilidad del usuario entregar el material en buenas condiciones físicas y devolverlo a tiempo en la Biblioteca Central. En caso contrario, deberá reponer el material y asumir las sanciones tanto de la Biblioteca del Banco de la República (pago de empaste y códigos de barra) como del Sistema de Bibliotecas UPB (Condiciones de Préstamo vigentes).
- El usuario será responsable de la devolución oportuna del material a la Biblioteca Central de la UPB. Es importante recordar que la sanción es tanto para el usuario como para la Universidad. Por cada día de retraso en la devolución del material, el Banco de la República sanciona a la Universidad Pontificia Bolivariana con 5 días.